INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MS-SA-002-2026

FECHA: 12 de MARZO de 2026

OBJETO: **"CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DISPERSA PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACA."**

PRESUPUESTO OFICIAL: por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES** CUATROCIENTOS **TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA** CENTAVOS **($296.438.862,80) M/CTE** correspondiente a **CDP N° DIS 202600127 de fecha 13 de febrero** de 2026

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. PC-MS-SA-002-2026, por la secretaria de planeación y gestión territorial encarda del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, decreto 1860 del 2021, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio***, *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOC-002	ISSACON SAS	Oferta en evaluación	3/4/2026 6:57 PM	296,367,363.49 COP

No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	ISSACON SAS	04/03/2026 06:57 PM	$296.367.363,49

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente versión PC-MS-SA-002-2026, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No 1. ISSACON SAS

PROPONENTE UNO	
Nombre	ISSACON SAS
Identificación	NIT: 900.408.874-8
Dirección	Calle 145 # 128 41 int 4 ofi 415
Teléfono	3001636465
E-Mail	CONTACTO.ISSACON@GMAIL.COM
Hora radicación oferta	04 DE MARZO DE 2026, A LAS 06:57 PM
Valor propuesto	$296.367.363,49
Observaciones	----------

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	CUMPLE	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:	CUMPLE	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT	CUMPLE	
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE):	CUMPLE	
COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PACTO DE INTEGRIDAD, según anexo 9	CUMPLE	
ESPECIFICACIONES TECNICAS, según anexo 10	CUMPLE	
POLIZA DE SERIEDAD	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
Los interesados en participar en el presente proceso deberán en la propuesta incluir los siguientes documentos con las características que se describe a continuación: **EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente debe acreditar la ejecución, terminación y liquidación de tres (3) contratos de obra civil que obtenga en su objeto contractual CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN de obra civil en edificaciones que deben estar registrados en el RUP, ejecutados y liquidados al cierre de dicho proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a 5 veces	CUMPLE	

presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso.

Dicho contrato debe estar clasificados de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30 10 18 00	Conductos
30 10 23 00	Perfiles
30 10 24 00	Varillas
30 11 16 00	Cemento y cal
30 13 15 00	Bloques
30 13 16 00	Ladrillos
30 15 15 00	Bloques
40 14 17 00	Material de ferretería y accesorios
40 17 15 00	Tubos y tuberías comerciales
40 17 17 00	Adaptadores de tubos
40 17 21 00	Codos para tubos
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación del concreto
81 10 15 00	Ingeniería civil y arquitectura

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Uno de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de construcción o e edificación de viviendas urbanas o rurales, el contrato aportado como EXPERIENCIA

ESPECIFICA debe estar registrado en el RUP, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria de cuantías sea igual o superior a cuatro (4) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Por otra parte, cuando un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado los tres (03) años, la figura jurídica se acreditará y conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP y por ende será válida esta experiencia para el presente proceso. Cada uno de los tres (3) contratos presentados debe estar clasificado de acuerdo con en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), y como obligatorio debe contener los siguientes códigos: **CLASIFICACIÓN UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 93 14 19 00 — DESARROLLO RURAL 30 15 15 00 — MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS 30 11 16 00 — CEMENTO Y CAL 72 14 15 00 — SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS 72 14 17 00 — SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU... 72 15 27 00 — SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO 72 15 19 00 — SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA 81 10 15 00 — INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA 30 17 15 00 — PUERTAS 30 17 16 00 — VENTANAS 72 10 33 00 — SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA 72 15 26 00 — SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL 72 10 15 00 — SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN 72 11 10 00 — SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES	CUMPLE	

72 15 11 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

PROFESIONAL REQUERIDO	PERFIL MÍNIMO	CUMPLE / NO CUMPLE
Director de obra	**Experiencia general:** Mínimo quince (15) años de experiencia profesional **Experiencia especifica:** Un (1) contrato de construcción de vivienda como director de obra.	**CUMPLE** EXPERIENCIA **GENERAL** **CUMPLE** EXPERIENCIA **ESPECIFICA**
Residente de obra	**Experiencia general:** Mínimo dos (2) año de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como residente de obra.	**CUMPLE** EXPERIENCIA **GENERAL** **CUMPLE** EXPERIENCIA **ESPECIFICA:**
Ingeniero ambiental	**Experiencia general:** Mínimo diez (10) años de experiencia profesional. **Experiencia especifica:** Con especialización en Gestión ambiental	**CUMPLE** EXPERIENCIA **GENERAL** **CUMPLE** EXPERIENCIA **ESPECIFICA:**
Inspector de obra	**Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional **Experiencia especifica:** Dos (2) proyectos donde se haya desempeñado como inspector de obra	**CUMPLE** EXPERIENCIA **GENERAL** **CUMPLE** EXPERIENCIA **ESPECIFICA**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE	CUMPLE, NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a [10.50]	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Menor	Mínimo	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a [0.08]	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	Mayor	Máximo	CUMPLE
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a [04.20]	A mayor razón de cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Menor	Mínimo	CUMPLE

Observaciones: como verificación de requisitos capacidad de liquidez, endeudamiento, y cobertura de intereses se evidencia que **ISSACON SAS NIT. 900.408.874-8, R/L RONALD CAMILO PRADA ULLOA, C.C. N° 74.328.991 de Santana CUMPLE.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO	LIMITE	CUMPLE, NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a [0.21]	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	Menor	Mínimo	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a [0.19]	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.	Menor	Mínimo	CUMPLE

Observaciones: como verificación de requisitos capacidad financiera y organizacional se evidencia que **ISSACON SAS NIT. 900.408.874-8, R/L RONALD CAMILO PRADA ULLOA, C.C. N° 74.328.991 de Santana CUMPLE.**

JUSTIFICACION DEL FACTOR SELECCIONADO Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVA

De conformidad con el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, el Municipio una vez determine que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica el comité

evaluador ponderará las propuestas que hayan obtenido la condición de habilitadas con base en los siguientes criterios de calificación:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Ponderación de precio – valor de la propuesta	45 puntos
2	Ponderación de calidad – Experiencia específica	16 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Mano de obra local	10 puntos
5	Vinculación personas con discapacidad	0 punto
6	Incentivo emprendimiento y/o empresas de mujeres (decreto 1860 de 2021)	0 punto
7	Mipyme domiciliada en Colombia	1 punto
	TOTAL	**82 PUNTOS**

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En constancia de lo anterior, y una vez agotado el trámite previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador concluye que la oferta presentada por la firma **ISSACON S.A.S.**, identificada con NIT 900.408.874-8, representada legalmente por el señor **Ronald Camilo Prada Ulloa**, identificado con C.C. No. 74.328.991, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes. Por consiguiente, se recomienda al ordenador del gasto proceder con la respectiva adjudicación y suscripción del contrato.

Para constancia se suscribe en la Secretaria de Planeación y Gestión Territorial el día 12 de marzo de 2026.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCIA
Secretario de Planeación y Gestión Territorial

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

DANIA YULISA SANDOVAL BENÍTEZ
Secretaria General y de Gobierno

SANDRA LILIANA DUARTE CHAPARRO
Secretaria de Hacienda

DUBIN JAVIER ROMERO HORMAZA
Secretario de Desarrollo Económico y Social